

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

71123 MURCIA

Edicto

Doña Angela Quesada Martos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 133/2016 se ha dictado en fecha 23 de noviembre de 2017 Auto de Declaración de Concurso necesario-abreviado del deudor Cebaderos del Levante, S.L., con CIF B-73310872, con domicilio en C/ General Aznar, 62, bajo, 30850 Totana (Murcia).

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la sociedad Legal y Económico Administradores Concursales, S.L.P., que designa como profesional para el desarrollo del cargo de administrador concursal al Economista don Pedro B. Martín Molina, con domicilio profesional en calle Triunfo, 3, Edif Triunfo, bajo, 30003 Murcia y correo electrónico cebaderos@legalyeconomico.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la página www.oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 27 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170087106-1